

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 066-2020-AL-MPC

Cañete, 06 de Mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO:

La resolución de Alcaldía N° 314-2019-AL-MPC, de fecha 06 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el ROF Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 157ª señala que: la Sub Gerencia de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones, es la unidad encargada de formular, evaluar, conducir y supervisar los procesos de la regulación del transporte público regular y no regular, de tránsito y uso especial de las vías en el ámbito de la capital de la provincia de Cañete, dentro del marco de los dispositivos legales aplicables. Asimismo, está encargada del control del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte regular y no regular, pesado y de carga en el ámbito de la capital de la Provincia de Cañete;

Que, el alcalde es el máximo representante de la Municipalidad y siendo la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6, e inciso 17 del artículo 20 de la norma legal acotada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2019-AL-MPC de fecha 06 de diciembre del 2019 se Designó al Abg. Jhoel Edwin Hinojosa Carbajal a la Sub Gerente de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estado a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete.

SE RESUELVE:

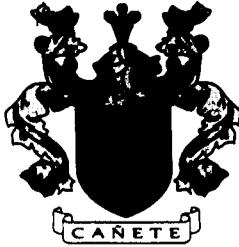
ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del Abg. **JHOEL EDWIN HINOJOSA CARBAJAL** al cargo de Sub Gerente de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N°03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha al Abg. **KARINA ROSA CAMPOS CHACON**, a la Sub Gerencia de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Cañete de la Municipalidad Provincial de Cañete; en adición a sus funciones como Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente acto resolutive en la Página Web de la entidad.

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

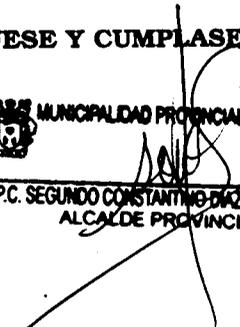


ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recurso Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente Resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DÍAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL